



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 13 de septiembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05729-R-18

Lima, 12 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07288-FD-18 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución Rectoral N° 02688-R-17 del 24 de mayo de 2017, se conformó el Comité de Calidad de las Escuelas Profesionales de Derecho y de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política así como de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; integrada por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 269-EPCP-FD-2018, el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política solicita se apruebe la conformación del nuevo Comité de Calidad de la citada Escuela para el año 2018, acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 1177-D-FD-18 de fecha 09 de agosto de 2018;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 20 de agosto de 2018, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Ratificar la Resolución de Decanato N° 1177-D-FD-18 de fecha 09 de agosto de 2018 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido que se indica:
- 1. Dar por concluidas las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, dándoseles las gracias por los servicios prestados.*
 - 2. Aprobar, a partir del 01 de agosto de 2018, la conformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** Encargar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

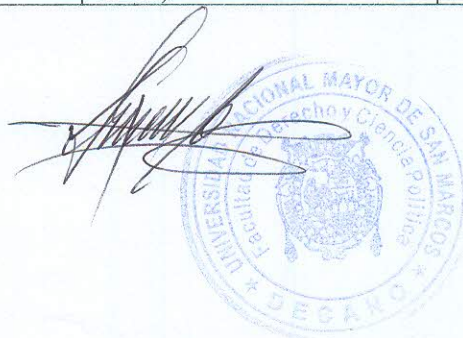




UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ANEXO I

NOMBRES Y APELLLIDOS	CÓDIGO	CARGO	CONDICIÓN
Francisco Miró Quesada Rada	04497E	Director EPCP y docente ordinario de la FDCP	Presidente
Víctor Gastón Soto Vallenás	067415	Docente Ordinario de la FDCP	Miembro
José Manuel Magallanes Reyes	07255056	Docente contratado con recursos del Tesoro Público de la EPCP	Miembro
Luis Jorge Pineda Blanco	06933158	Docente contratado de la EPCP	Miembro
Emma del Arroyo Gálvez	020818	Personal Administrativo Permanente	Miembro
Piter Vega Tecsí	13020377	Egresado de la EPCP	Miembro
Miguel Guillermo Murgia Ávila	09020010	Egresado de la EPCP	Miembro
Martín Esteban Meza Sáenz	15150179	Grupo de Interés (Red de Talleres y Grupos de Investigación de la EPCP)	Miembro
Justo Andrés Arriola Salazar	16020002	Grupo de Interés (Estudiante representante del Tercio Estudiantil Mayoría)	Miembro
Esther Vásquez Macedo	16020453	Grupo de Interés (Estudiante representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política – CECIP)	Miembro
Rosa Linda Tazza Ríos	17020456	Grupo de Interés (Estudiante representante de la Asamblea General de Estudiantes de la EPCP)	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 25 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02688-R-17

Lima, 24 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03049-FD-17 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución de Decanato N° 527-D-FD-17 del 28 de marzo del 2017, la Facultad de Derecho y Ciencia Política resuelve conformar el Comité de Calidad de las Escuelas Profesionales que se señala y de la Unidad de Posgrado, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n del 23 de mayo del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 527-D-FD-17 del 28 de marzo del 2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que resuelve conformar el Comité de Calidad de las Escuelas Profesionales que se señala y de la Unidad de Posgrado, los mismos que estarán integrados por las personas que se indica:

Maestría

Nombres y Apellidos	Código	Cargo	Condición
José Alberto Retamozo Linares	085154	Director UPGD	Presidente
Leopoldo Félix Gamarra Vilchez	027863	Docente Ordinario	Miembro
Emma Palacios Castillo de Sandoval	051063	Docente Ordinario	Miembro
Adrián Arias Franco	10011185	Personal Administrativo CAS	Miembro
Erika Gonzales Manchego	15848218	Personal Administrativo CAS	Miembro

Doctorado

Nombres y Apellidos	Código	Cargo	Condición
José Alberto Retamozo Linares	085154	Director UPGD	Presidente
Alberto Stewart Balbuena	089397	Docente Ordinario	Miembro
Juan Gualberto Chávez Marmanillo	085103	Docente Ordinario	Miembro
Jesús Martín Mori Condori	046442	Personal Administrativo Permanente	Miembro
Renatto Tipiani Delgado	09939098	Personal Administrativo CAS	Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 02688 -R-17

-2-

Escuela Profesional de Derecho

Nombres y Apellidos	Código	Cargo	Condición
Silfredo Jorge Hugo Vizcardo	034223	Director EPD (e)	Presidente
Víctor Enrique Toro Llanos	082988	Vicedecano Académico (e)	Miembro
Jacobo Romero Quispe	061522	Director Departamento Académico de Derecho Privado	Miembro
Alberto Stewart Balbuena	04864A	Docente Ordinario	Miembro
José Ulises Montoya Alberti	045721	Docente Ordinario	Miembro
Hernán Figueroa Bustamante	08937E	Docente Ordinario	Miembro
Diana Ccahuay Garriazo	0A169I	Directora Administrativa (e)	Miembro
Anali Morillo Villavicencio	13020342	Estudiante – Representante Tercio Estudiantil	Miembro

Escuela Profesional de Ciencia Política

Nombres y Apellidos	Código	Cargo	Condición
Francisco Miró Quesada Rada	04497E	Director EPCP (e)	Presidente
Augusto Hernández Campos	092797	Director (e) Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas	Miembro
Francisco Rogger Carruitero Lecca	080624	Docente Ordinario	Miembro
Francisco Baldeón Ríos	0A1552	Docente Ordinario	Miembro
María Calvo Barzola	13020375	Estudiante	Miembro
Martín Navarro Gonzales	10585384	Egresado	Miembro
Emma del Arroyo Gálvez	020818	Personal Administrativo Permanente	Miembro
Deymer Ventura Gamarra	14020413	Estudiante – Representante Tercio Estudiantil	Miembro
Flavia Nestares Nolasco	14020111	Estudiante – Grupo de Interés	Miembro
Ada García Ricaldi	13020220	Estudiante – Grupo de Interés	Miembro

2° Encargar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que tiene fe y costo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPPA
Jefe de la Secretaría Administrativa



Lcr.